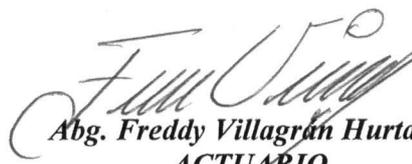


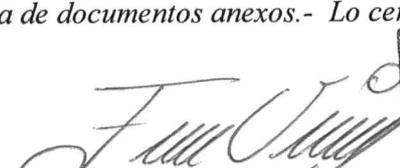
**RAZÓN:** Siento por tal, que a los diez días del mes de abril de dos mil quince, notifiqué con copia del auto que antecede a los señores Pedro Marcelo Carrillo Ruiz (Director Jurídico de la Policía Nacional), Jefferson Darío López Bermudez y Procurador General del Estado, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales Nos. 020, 085 y 018; respectivamente, los señores integrantes de la Sala Única de Conjueces de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, fueron notificados mediante oficio No. CC-DAR-067-2015, entregado en esa dependencia; los señores Pedro Marcelo Carrillo Ruiz (Director Jurídico de la Policía Nacional) y Jefferson Darío López Bermudez, fueron igualmente notificados a través de los correos electrónicos [cp14.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec](mailto:cp14.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec), [locjeffer@hotmail.com](mailto:locjeffer@hotmail.com) y [leninperezsm@yahoo.es](mailto:leninperezsm@yahoo.es), respectivamente, conforme consta de documentos anexos.- Lo certifico.-

  
Abg. Freddy Villagrán Hurtado  
ACTUARIO



ALEN

**RAZÓN:** Siento por tal, que a los veinte y ocho días del mes de abril de dos mil quince, notifiqué con copia del auto que antecede al señor Jefferson Darío López Bermudez (tercero con interés en el proceso), mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 855, conforme consta de documentos anexos.- Lo certifico.-

  
Abg. Freddy Villagrán Hurtado  
ACTUARIO



ALEN